

CIRCULAR No. 13

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: PRESIDENTES Y SECRETARIOS GENERALES DE LOS SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: DEUDAS POR CONCEPTOS LABORALES

FECHA: BOGOTÁ D.C., 1 DE ABRIL DE 2021

Estimados compañeros y compañeras, cordial y fraternal saludo.

Con el propósito de conocer el estado actual de las deudas que por diferentes conceptos laborales tiene el Ente Territorial con el magisterio, con fundamento y en atención al artículo 148 de la Ley 1450 de 2011 el Gobierno Nacional debe garantizar el pago de las deudas laborales del magisterio y del personal administrativo tal como se establece en lo normativamente precitado, el acuerdo firmado en el marco de la negociación colectiva del año 2019, punto que hace parte del pliego de peticiones radicado en el año 2021, nos permitimos solicitarles un informe por escrito, en el que se reporte puntualmente, la situación y novedades de su departamento, detallado por Entidad Territorial Certificada, el mismo se debe enviar a más tardar el 14 de abril del presente año, al correo secretariageneral@fecode.edu.co y/o presidencia@fecode.edu.co

En tiempos difíciles y escenarios complejos, unidos vamos con FECODE, comprometidos, en defensa de la vida, la paz, la salud, la educación pública, los derechos del magisterio y de los colombianos.

Fraternalmente,

COMITÉ EJECUTIVO



WILLIAM H. VELANDÍA PUERTO
Presidente

LUIS EDGARDO SALAZAR B.
Secretario General